



Ente Regulador de Agua y Saneamiento

ACTA DE DIRECTORIO N° 9/10. - REUNIÓN PÚBLICA.

En la Ciudad de Buenos Aires a las 11 hs. del día 28 del mes de septiembre del año 2010, se reunieron los señores Directores del Ente Regulador de Agua y Saneamiento, Dr. Carlos María Vilas y Dra. Mariana García Torres, con la presencia de la Secretaria Ejecutiva, para tratar el Orden del Día previamente establecido. Se incluyen como temas fuera del Orden del Día los siguientes: i) Solicitud de la Gerencia de Economía (Expte N° 1072-10); ii) Calidad de Agua (Expte. N° 082-07); iii) SGBATOS; iv) Control Efluentes Industriales (Expte. N° 1062-10); v) Nota SSRH FL N° 3123/10 (Expte. N° 1098-10). La presente se suscribe, según lo establecido en Resolución ERAS N° 7/10, en fecha 29 de septiembre de 2010.

Temas:

1. Ratificación. El Directorio ratifica todo lo actuado por la Presidencia y la Gerencia General.
2. Facturación a consorcios. El Directorio toma conocimiento de lo informado por la Gerencia General y de lo dictaminado por la Gerencia de Asuntos Jurídicos con relación a la Nota SSRH FL N° 1181/2010 referente a la facturación global a consorcios sujetos al régimen de la Ley N° 13.512 y aprueba, la suscripción por la Presidencia del proyecto de nota a la Subsecretaría de Recursos Hídricos elaborado por la mencionada Gerencia de Asuntos Jurídicos y dispone que con copia de lo actuado en el marco del Expediente ERAS N° 213/07 se proceda a la devolución del EE 043/10 (CUDAP EXP S01:0132290/2010) a la mencionada Subsecretaría (Expte. N° 213-07).
3. Laboratorio. El Directorio toma conocimiento de lo informado por la Gerencia Técnica, el Departamento Administrativo, la Comisión de Preadjudicaciones y de lo dictaminado por la Gerencia de Asuntos Jurídicos y; aprueba el proyecto de resolución adjudicando la Licitación Pública ordenada por la Resolución ERAS N° 6/10 para contratar por el término de DOCE (12) meses, los servicios de un laboratorio de análisis de aguas, líquidos cloacales y barros, para efectuar extracción, traslado y análisis de muestras de agua, y análisis de líquidos cloacales y de barros en el área regulada (Expte. N° 621-09).
4. Laboratorio. El Directorio toma conocimiento de lo informado por la Gerencia Técnica, el Departamento Administrativo y de lo dictaminado por la Gerencia de Asuntos Jurídicos y, habiéndose adjudicado la licitación pública tramitada en el marco del Expediente N° 621/09, el Cuerpo resuelve que deviene abstracto el tratamiento de este tema disponiendo que debe estarse a lo decidido en el punto precedente del Orden del Día (Expte. N° 133-07).
5. Instalaciones Internas. El Directorio: i) toma conocimiento de las solicitudes de incorporación a la Comisión sobre Instalaciones Sanitarias Internas creada por Resolución ERAS N° 39/08 en el marco de lo establecido mediante la Resolución



Ente Regulador de Agua y Saneamiento

///2

ERAS N° 18/10, formuladas por el Instituto de la Vivienda del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires (IVC) y por el Distrito IV del Colegio de Arquitectos de la Provincia de Buenos Aires y, compartiendo lo dictaminado por la Gerencia de Asuntos Jurídicos, ii) aprueba la remisión por la Presidencia del proyecto de nota al Colegio de Arquitectos de la Provincia de Buenos Aires elaborado por dicha Gerencia de Asuntos Jurídicos iii) instruye a la mencionada Gerencia de Asuntos Jurídicos para que elabore un proyecto de nota al Instituto de la Vivienda del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires (IVC) conforme lo dictaminado por ese servicio jurídico y iv) aprueba la suscripción del mencionado proyecto de nota por la Presidencia (Expte. N° 341-08).

6. Contratación. El Directorio toma conocimiento de lo informado por el Departamento Administrativo y de lo dictaminado por la Gerencia de Asuntos Jurídicos; y aprueba la prórroga del contrato de locación de servicios de la Srta. Valeria Fanti por el término de un (1) mes a partir del 1° de octubre de 2010, renovable automáticamente a su vencimiento por igual término y hasta el plazo acumulativo máximo de un (1) año (Expte. N° 522-08).
7. Contratación. El Directorio toma conocimiento de lo informado por el Departamento Administrativo y de lo dictaminado por la Gerencia de Asuntos Jurídicos; y aprueba la prórroga del contrato de locación de servicios del Dr. Santiago Luis Durán Cassiet por el término de un (1) mes a partir del 1° de octubre de 2010, renovable automáticamente a su vencimiento por igual término y hasta el plazo acumulativo máximo de un (1) año (Expte. N° 523-08).
8. Contratación. El Directorio toma conocimiento de lo informado por el Departamento Administrativo y de lo dictaminado por la Gerencia de Asuntos Jurídicos; y aprueba la prórroga del contrato de locación de servicios del Dr. Hugo Oscar Segura por el término de un (1) mes a partir del 29 de octubre de 2010, renovable automáticamente a su vencimiento por igual término y hasta el plazo acumulativo máximo de un (1) año (Expte. N° 146-07).
9. Servicios desvinculados. El Directorio toma conocimiento de lo informado por el Área Formación y Capacitación de la Gerencia General y el Área Servicios Desvinculados de la Gerencia Técnica y, aprueba la suscripción por la Presidencia del proyecto de nota a Agua y Saneamientos Argentinos S.A. solicitando la colaboración de dicha empresa destinando un profesional en la materia a fin de exponer sobre el mantenimiento del sistema de desinfección en pozos y sobre el mantenimiento de tanques y redes, ello, en el marco de los seminarios sobre calidad de agua en los servicios desvinculados a desarrollarse en cada municipio (Expte. N° 1082-10).
10. Sindicatura de usuarios. El Directorio toma conocimiento de lo dictaminado por la Gerencia de Asuntos Jurídicos con relación al proyecto de reglamento de la Sindicatura de Usuarios presentado el 7 de septiembre de 2010, y compartiendo el



Ente Regulador de Agua y Saneamiento

///3

dictamen de la citada Gerencia, resuelve que se de traslado del mismo por diez (10) días a las asociaciones que conforman la Sindicatura de Usuarios, acompañando copia del reglamento en cuestión y suspendiendo por ese término el plazo del artículo 54, apartado II, 7° párrafo del Marco Regulatorio (Expte. N° 128-07).

11. Fotocopiadoras. El Directorio toma conocimiento de lo informado por el Departamento Administrativo y de lo dictaminado por la Gerencia de Asuntos Jurídicos y aprueba el proyecto de resolución ampliando por el plazo de hasta tres (3) meses contados a partir del 26 de setiembre de 2010 y/o hasta la adjudicación de la Licitación Privada cuyo llamado fue autorizado por Resolución ERAS N° 19/10, lo que ocurra primero, la Licitación Privada adjudicada a la empresa EXTERNAL MARKET S.R.L. por Resolución ERAS N° 53/08 para la contratación de equipos de fotocopiado en comodato para el Ente Regulador de Agua y Saneamiento (ERAS). (Expte. N° 264-08).
12. Archivos externos. El Directorio toma conocimiento de lo informado por el Departamento Administrativo y de lo dictaminado por la Gerencia de Asuntos Jurídicos y aprueba el proyecto de resolución ampliando por el plazo de hasta tres (3) meses contados a partir del 26 de setiembre de 2010 y/o hasta la adjudicación de la Licitación Privada cuyo llamado fue autorizado por Resolución ERAS N° 20/10, lo que ocurra primero, la Licitación Privada adjudicada a la empresa BANK S.A. por Resolución ERAS N° 54/08 para la contratación de archivos externos de documentación para el Ente Regulador de Agua y Saneamiento (ERAS) (Expte. N° 222-07).
13. Pluviocloacales clandestinos. El Directorio toma conocimiento de lo informado por el Gerencia Técnica y de lo dictaminado por la Gerencia de Asuntos Jurídicos y aprueba la suscripción por la Presidencia del proyecto de nota a Agua y Saneamientos Argentinos S.A. elaborado por la referida Gerencia de Asuntos Jurídicos, relativo al plan de eliminación de conexiones clandestinas cloacales a conductos pluviales, de acuerdo a lo establecido en el Marco Regulatorio y en el Instrumento de Vinculación (Expte. N° 1069-10).
14. Cobertura cargo vacante. El Directorio toma conocimiento de lo informado por el Departamento Secretaria Ejecutiva, el Departamento Administrativo y de lo dictaminado por la Gerencia de Asuntos Jurídicos sobre el trámite del llamado interno efectuado para la cobertura del cargo vacante del Área Recursos Humanos y Contrataciones del Departamento Administrativo que regla el tercer párrafo del artículo 41 del Convenio Colectivo de Trabajo N° 991/08 "E". En consecuencia, siendo que los antecedentes del aspirante se corresponden con el perfil del cargo en cuestión, el Directorio designa al Dr. Gabriel Horacio Reolfi en el cargo vacante del Área de Recursos Humanos y Contrataciones del Departamento Administrativo, correspondiente a la categoría y nivel jerárquico de Analista Superior B2, ello, en el marco de las facultades conferidas por el artículo 48° del Marco Regulatorio y de



Ente Regulador de Agua y Saneamiento

///4

acuerdo a lo establecido por el citado artículo 41 del Convenio Colectivo de Trabajo N° 991/08 "E". Además, el Directorio faculta al Dr. Gabriel Horacio Reolfi para la realización de todas las tramitaciones inherentes a las misiones y funciones que debe desempeñar el Departamento Administrativo en el marco de lo establecido por la Resolución ERAS N° 1/07 y sus modificatorias, autorizando la firma del agente ante el correo, las entidades bancarias y organismos públicos y privados para el desempeño de las funciones referidas (Expte. N° 1053-10).

15. Solicitud. El Directorio toma conocimiento de la solicitud de la agente Maria Marzocca relativa a la compensación del artículo 58 del Convenio Colectivo de Trabajo N° 991/08 – "E", modificado por el artículo 7 del Acta Acuerdo homologada por Disposición DNRT N° 351/10, de lo informado por el Departamento Administrativo y lo dictaminado por la Gerencia de Asuntos Jurídicos, compartiendo el dictamen de la Gerencia de Asuntos Jurídicos, resuelve: i) hacer lugar a lo peticionado por la agente en los términos consignados y hasta el tope de reintegro establecidos en el mencionado Convenio Colectivo de Trabajo y su modificatoria ya citados y; ii) comunicar al Sindicato Gran Buenos Aires de Trabajadores de Obras Sanitarias (SGBATOS) lo resuelto sobre el particular (Expte. N° 1039-10).
16. Informe de Auditoría UAI N° 60/10. El Directorio toma conocimiento de lo informado por el Departamento Secretaria Ejecutiva y de la Unidad de Auditoría Interna respecto a la regularización de la observación consignada en el Informe de Auditoría UAI N° 60/10 referente al Área Programa de Tarifa Social con motivo del dictado de la Resolución ERAS N° 21/10 (Expte. N° 970-10).
17. Presupuesto 2010. El Directorio toma conocimiento de lo informado por el Departamento Administrativo y de lo dictaminado por la Gerencia de Asuntos Jurídicos concernientes a la reformulación del proyecto de Presupuesto Estimado Anual de Gastos y Recursos del ERAS correspondiente al ejercicio 2010 y al déficit presupuestario y financiero del Organismo. En consecuencia, el Directorio aprueba la remisión de una nota a Agua y Saneamientos Argentinos a través del mencionado Departamento Administrativo solicitando un adelanto a cuenta de facturación, todo ello dada la situación financiera de este Ente Regulador. Asimismo, el Directorio aprueba la suscripción del proyecto de nota a la Subsecretaría de Recursos Hídricos, en su carácter de Autoridad de Aplicación, referente a las Notas ERAS N° 5579/10, N° 5646/10, N° 5920/10, N° 5992/10, N° 6073/10, N° 6118/10, N° 6224/10, N° 6287/10 y N° 6466/10 relativo a la situación presupuestaria y financiera del ERAS, solicitando su urgente intervención en el marco de lo normado por los artículos 5°, 20°, 21°, 49°, 50° y 82° del Marco Regulatorio, los artículos 16 y 17 del Decreto N° 763/07 del Poder Ejecutivo Nacional, el artículo 5° del Convenio Tripartito aprobado por la Ley N° 26.221, la Disposición SSRH FL N° 33/07, y lo dispuesto en particular, por el numeral IV.5 del Instrumento de Vinculación suscripto entre dicha Subsecretaría de Recursos Hídricos y Agua y Saneamientos Argentinos S.A. (AySA) el 24 de febrero de 2010 (conf. Resolución MPFIPyS N° 170/10, B.O. 25/2/10); con



Ente Regulador de Agua y Saneamiento

///5

copia al Gobierno de la Provincia de Buenos Aires y al Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires (Expte. N° 859-10).

18. Cobertura cargo vacante. El Directorio toma conocimiento de lo informado por el Departamento Secretaria Ejecutiva, el Departamento Administrativo y de lo dictaminado por la Gerencia de Asuntos Jurídicos sobre el trámite del llamado interno efectuado para la cobertura del cargo vacante de la Subárea Página Web del Área Prensa y Difusión del mencionado Departamento Secretaria Ejecutiva que regla el tercer párrafo del artículo 41 del Convenio Colectivo de Trabajo N° 991/08 "E". Por lo tanto, siendo que los antecedentes de la aspirante se corresponden con el perfil del cargo en cuestión, el Directorio designa a la Periodista Marisa Inés Dasquez en el cargo vacante de la Subárea Página Web del Área Prensa y Difusión del Departamento Secretaria Ejecutiva, correspondiente a la categoría y nivel jerárquico de Apoyo D, ello, en el marco de las facultades conferidas por el artículo 48° del Marco Regulatorio y de acuerdo a lo establecido en el citado artículo 41 del Convenio Colectivo de Trabajo N° 991/08 "E" (Expte. N° 1071-10).
19. Informe SIGEN. El Directorio toma conocimiento del "Informe de Evaluación del Sistema de Control Interno – Año 2009 correspondiente al Ente Regulador de Agua y Saneamiento (ERAS), elaborado por la Sindicatura General de la Nación (SIGEN) y remitido a través de la Nota SIGEN N° 4712/2010-GSEPYPF y, resuelve que se giren los actuados a las Gerencias y Departamentos involucrados en el informe de marras para que se expidan en el marco de sus competencias específicas para su tratamiento en la próxima reunión de Directorio (Expte. N° 1085-10).

Temas incluidos:

- i. Solicitud de la Gerencia de Economía. El Directorio toma conocimiento de lo peticionado por la Gerencia de Economía a través de su memorando N° 132 y las aclaraciones formuladas por dicha Gerencia, de lo informado por la Gerencia General y de lo dictaminado por la Gerencia de Asuntos Jurídicos y, compartiendo el Sr. Presidente lo dictaminado por la Gerencia de Asuntos Jurídicos, resuelve poner en conocimiento de la Gerencia de Economía el mismo. Se deja constancia que la Sra. Directora, Dra. Garcia Torres no comparte el dictamen de la Gerencia de Asuntos Jurídicos (Expte. N° 1072-10).
- ii. Calidad de Agua. El Directorio toma conocimiento de lo informado por la Gerencia Técnica con relación a anomalías de calidad observadas en agua de red en La Matanza Oeste detectadas en el marco del plan de muestreo de este Organismo para seguimiento de nitratos en red de distribución y, aprueba la suscripción por la Presidencia del proyecto de nota a Agua y Saneamientos Argentinos S.A. complementaria de la Nota ERAS N° 6514/10 elaborado por la mencionada Gerencia Técnica (Expte. N° 082-07).



Ente Regulador de Agua y Saneamiento

///6

- iii. SGBATOS. El Directorio toma conocimiento de la Nota de fecha 20/9/10 del Sindicato Gran Buenos Aires de Trabajadores de Obras Sanitarias (SGBATOS).
- iv. Control Efluentes Industriales. El Directorio toma conocimiento del informe de la Gerencia Técnica y aprueba la suscripción por la Presidencia del proyecto de nota a Agua y Saneamientos Argentinos S.A. referente a los valores informados en las planillas del Sistema de Indicadores (SIT) sobre controles directos de efluentes de usuarios industriales de acuerdo a lo establecido por el punto IV del Anexo C del Marco Regulatorio (Expte. N° 1062-10).
- v. Nota SSRH FL N° 3123/10. El Directorio toma conocimiento de lo solicitado mediante la Nota SSRH FL N° 3123/10 referente a la integración del Organismo a la red del "Programa Biblioteca de los Recursos Hídricos de la República Argentina/Cultura del Agua", designando como enlace al Lic. Rubén Ibarra del Área Formación y Capacitación, debiendo notificar a través de la Gerencia General la designación de marras a la Subsecretaría de Recursos Hídricos (Expte. N° 1098-10).

Se deja constancia de que no asistió público a la presente reunión.

Siendo las 12:15 hs. y no habiendo otros temas a tratar, se levanta la sesión.

Firmas: **Dr. Carlos María Vilas - Presidente.**
 Dra. Mariana García Torres - Vicepresidenta.

Firma: **Dra. Patricia Prono – Secretaria Ejecutiva**